



COMISIÓN INTESECTORIAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA

Acta No. 1 de 2021

FECHA	Bogotá, D.C. 01 de septiembre de 2021
LUGAR	Videoconferencia a través de Microsoft Teams.
MIEMBROS Y .DELEGADOS ASISTENTES	Fernando Jiménez Rodríguez, Delegado, Viceministro General MHCP Jesús Antonio Bejarano, Viceministro Técnico MHCP Iván Jesús Castillo, Delegado, Subcontador de Consolidación (E) CGN Daniel Gómez Gaviria, Delegado, Subdirector General Sectorial DNP Juan Daniel Oviedo, Director DANE
INVITADOS PERMANENTES	Carlos David Castillo, Delegado, Contralor Delegado CGR Ingrid Juliana Lagos, Delegada, Directora de Investigación, Innovación y Desarrollo, SFC
INVITADOS	Claudia Marcela Numa, Directora General del Presupuesto Público Nacional MHCP Edgar Guio Rodríguez, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal (E) MHCP Juan Sebastián Betancur Mora, Subdirector de Política Fiscal MHCP Omar Eduardo Mancipe, Coordinador Grupo de Estadísticas y Análisis Económico CGN Yesid Parra Vera, Director Técnico DNP Juan Pablo Cardoso Torres, Director de Síntesis y Cuentas Nacionales DANE Janeth Díaz Nieto, Profesional Especializado DANE Edgar Forero Medina, Coordinador GIT DANE Libia Yolima Poveda Riaño, Directora de Cuentas y Estadísticas Fiscales CGR Ernesto Murillo León, Subdirector de Analítica SFC Francisco Manuel Lucero, Subdirector de Tesorería MHCP María de los A. Ruiz, Asesora DGPM MHCP Diana Paola Vargas, Asesora DGPM MHCP Nestor Mario Urrea Duque, Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial MHCP Fernando Olivera Villanueva, Asesor DGAF MHCP Alex Fernando Buitrago, Contratista DGAF MHCP Camila Andrea Baquero, Asesora DGPPN MHCP Diana Carolina Escobar Velásquez, Subdirectora DNP Mónica Uribe, Contratista DNP María del Pilar González, Asesora DNP Luisa Fernanda Cardozo, Oficial Nacional de Programa SECO David Santos Ruano, Co-Gerente de Programa Banco Mundial Mónica Peñuela Jaramillo, Coordinadora de Programa Banco Mundial Tomás Martín, Consultor Banco Mundial Pamela Calderón, Consultora Banco Mundial Juan Carlos Thomas, Consultor Banco Mundial



ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Contexto y objetivos de la Comisión
4. Aprobación del Reglamento de la Comisión
5. Contexto de la Política Nacional de Información para la GFP (Conpes 4008 de 2020)
6. Aprobación de la metodología y el formato del Plan de Integral de Acción (PIA)
7. Socialización del funcionamiento del Comité y los Subcomités creados
8. Socialización de los avances en el inventario de actividades
9. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum

Fue verificado el quórum para desarrollar la sesión, mediante la confirmación por parte de cada uno de los integrantes o sus delegados.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se leyó el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

3. Contexto y objetivos de la Comisión

La Secretaría Técnica presentó el objetivo de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (CIIGFP), así como su estructura de gobierno, e hizo alusión a la herramienta informática que se desarrollará con el objetivo de agregar y consolidar la información disponible en el conjunto de soluciones informáticas mediante las cuales se almacenan los datos de la información para la Gestión Financiera Pública (GFP). La comisión contará con un Comité Técnico que puede crear subcomités para el ejercicio de sus funciones, inicialmente se establecieron los subcomités de tecnologías y Sistemas de Información Financiera Pública y el subcomité de Estadísticas de Finanzas Públicas. Al respecto, resaltó que esta Comisión tiene como principal antecedente la Comisión Intersectorial de Estadísticas de Finanzas Públicas (CIEFP), que se enfocaba principalmente en la armonización para efectos de las estadísticas, mientras que el alcance de la CIIGFP cubre los demás subsistemas del Sistema Integrado de GFP, tales como, el presupuesto, la contabilidad y el tesoro. Así mismo, pre

4. Aprobación del Reglamento de la Comisión

Con base en el contexto presentado, la Secretaría Técnica de la Comisión puso a consideración de los miembros el reglamento de la CIIGFP, remitido previamente para revisión y comentarios, y aprobado por el Comité Técnico de Información para la Gestión Financiera Pública.

De la propuesta de reglamento, se resaltaron los siguientes aspectos:



- a. **Funciones del presidente.** Tiene como funciones principales la dirección de los debates, someter a consideración de los miembros los asuntos para votación, y suscribir las actas y decisiones de acuerdo con las conclusiones de las sesiones.
- b. **Principales Funciones de la Secretaría Técnica.** Entre las funciones de la Secretaría, se resalta la revisión de las propuestas e iniciativas que presente el Comité, la preparación de propuestas de ajuste institucional, metodológico y tecnológico requeridas para el cumplimiento de los objetivos de la comisión y, por último, presentar el informe de seguimiento de los objetivos estratégicos del Plan Integral de Acción (PIA).
- c. **Quórum y decisiones de la Comisión.** La Comisión deliberará con la totalidad de sus integrantes o sus delegados, las decisiones se adoptarán por mayoría.
- d. **Sesiones.** Las sesiones de la Comisión se podrán llevar a cabo de forma presencial y no presencial
- e. **Convocatoria y desarrollo de las sesiones.** La convocatoria será enviada por la Secretaría Técnica, con el orden del día y documentos que soporten los temas a tratar
- f. **Actas.** La Secretaria Técnica de la Comisión elaborará, remitirá y custodiará el acta de cada sesión. El acta aprobada y firmada por el presidente y la Secretaria Técnica de la Comisión será el soporte para expedir las decisiones de la Comisión.
- g. **Decisiones.** Los acuerdos de la Comisión relacionados con la emisión de lineamientos generales, directrices, conceptos técnicos y recomendaciones se publicarán mediante Decisiones. Este documento será suscrito por el Secretario Técnico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta correspondiente.
- h. **Modificación del reglamento.** Podrá ser modificado mediante decisión de la Comisión, tomada por todos sus integrantes, siempre que la propuesta de modificación haya sido incluida previamente en el orden del día.

El Director General Sectorial del DNP, Dr. Daniel Gómez, sugirió que la secretaría técnica debería asignarse a una entidad distinta del MHCP, para generar mejores dinámicas de debate y promover la participación de otras entidades además del MHCP. La Secretaría Técnica aclaró que la estructura de gobierno de la CIIGFP, así como sus integrantes con sus respectivos roles, fueron establecidos en el Decreto 224 de 2021. A su vez la Secretaría Técnica confirmó que el Comité Técnico, con el apoyo de los subcomités que se creen para el ejercicio de sus funciones, será el encargado de preparar las iniciativas y temas para llevar a discusión y aprobación de la Comisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4, numeral 6, del Decreto 224 de 2021, y en consideración de lo previsto en el documento remitido para revisión y en la presentación, que forman parte integral de la presente acta, los miembros de la Comisión aprobaron el Reglamento.

5. Contexto de la Política Nacional de Información para la GFP (Conpes 4008 de 2020)



La Secretaría Técnica presentó una caracterización del Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública (SIGFP) y de los resultados a los que se espera llegar con la implementación de la Política Nacional de Información para la GFP. También, se mencionaron los avances logrados a la fecha en términos institucionales, operativos, de integración, y de estandarización, así como de implementación de los subsistemas del SIGFP y sus herramientas tecnológicas.

6. Aprobación de la metodología y el formato del Plan de Integral de Acción (PIA)

La Secretaría Técnica puso a consideración de los miembros la propuesta de metodología de elaboración del Plan Integral de Acción (PIA) de la CIIGFP, que en días anteriores fue aprobada por el Comité Técnico. A partir de la exposición realizada por la Secretaría técnica, de acuerdo con lo previsto en la Línea de acción 2 del CONPES 4008 y en el Decreto 224 de 2021 (Artículo 6 - numeral 7 y Artículo 7), el Comité Técnico debe poner a consideración de la CIIGFP un PIA para el desarrollo y seguimiento de las acciones requeridas para el cumplimiento del objetivo de la Comisión.

La estructura prevista para el PIA contiene una relación jerárquica que permite enmarcar las actividades en términos de: a) las dimensiones de calidad del CONPES 4008 de 2021, b) los objetivos estratégicos del PIA, estructurados a partir de las líneas de acción del CONPES; y c) ejes temáticos que agrupan dichas actividades.

Para la elaboración del PIA, se llevarán a cabo tres etapas, a saber:

- a. La definición de actividades del PIA, a partir de las actividades preliminares ya identificadas por la Secretarías Técnicas del Comité y la Comisión, y el trabajo conjunto de las entidades rectoras de los subsistemas centrales y de soporte de la GFP;
- b. La priorización de actividades por parte de los subcomités y el Comité Técnico de acuerdo con su impacto, costos y viabilidad técnica.
- c. La presentación del PIA a la CIIGFP antes de marzo de 2022 para cumplir con el plazo previsto en el Decreto 224 de 2021.

La Directora de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Dra. Ingrid Juliana Lagos, respecto al eje temático “Ajustes normativos sobre competencias institucionales” que se identificó para el objetivo estratégico “Articular normativamente el funcionamiento de los subsistemas del SIGFP” de la dimensión Institucional, preguntó si se está esperando que la Comisión plantee ese tipo de ajustes, sobre cuáles entidades se realizarían y si se van a discutir asuntos de competencias de las instituciones, ya sea que estas hagan o no parte de la Comisión.

La Secretaría Técnica aclaró que al momento de construir el diagnóstico del documento Conpes 4008 se encontró que existe trasposición de competencias en las entidades rectoras en materia de GFP. De ahí, se planteó la necesidad de hacer un análisis normativo para identificar si es necesario ajustar algunas competencias o disposiciones normativas que permitan garantizar la implementación de la Política, así como la integración y articulación que se requieren para la conformación del SIGFP. Lo anterior, no obstante, considerando el alcance al que se pueda llegar a partir de un análisis de pertinencia y viabilidad.



De acuerdo con lo expuesto, y el detalle contenido en la presentación, que forma parte integral de la presente acta, la Comisión aprobó la metodología de elaboración del PIA.

7. Socialización del funcionamiento del Comité y los Subcomités creados

La Secretaría Técnica informó que el Comité Técnico aprobó un documento con las condiciones generales para su funcionamiento, similares a las contempladas en el reglamento de la Comisión, así como la información de dos subcomités que creó para el ejercicio de sus funciones, a saber: el Subcomité de Estadísticas de Finanzas Públicas, y el Subcomité de Tecnologías y Sistemas de Información Financiera Pública. Esto último, en ejercicio de las competencias previstas en el Artículo 6, numeral 8, del Decreto 224 de 2021.

Subcomité de Estadísticas de Finanzas Públicas

En línea con lo dispuesto por el párrafo transitorio del artículo 6 del Decreto 224 de 2021, este Subcomité tiene el mismo objeto y funciones que en su momento ejercía el Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Estadísticas de Finanzas Públicas (CIEFP), por lo cual se aprobó su creación en los siguientes términos:

Objeto:

Proponer políticas, estrategias y objetivos que permitan la armonización de la información estadística de finanzas públicas, garantizando la aplicación de metodologías consistentes, homogéneas y compatibles con las normas internacionales sobre divulgación de datos y transparencia, con el fin de brindar al país estadísticas fiscales completas, coherentes, de calidad y oportunas.

Integrantes:

- Delegado del Director General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Delegado del Subcontador de Consolidación de la Información de la Contaduría General de la Nación
- Delegado del Director Técnico de Cuentas Nacionales del DANE.
- Delegado del Director Técnico de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación.

Secretaría Técnica:

Delegado del Director General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcomité de Tecnologías y Sistemas de Información Financiera Pública

Dada la transversalidad del componente tecnológico en el ejercicio de las funciones a cargo del Comité, y del objetivo mismo de la CIIGFP, el Comité Técnico aprobó la creación del Subcomité de Tecnologías y Sistemas de Información Financiera Pública en los siguientes términos:



Objeto:

Asesorar al Comité Técnico en asuntos relacionados con el Sistema Unificado de Gestión de Información Financiera Pública (SUGIFP) del que trata el Artículo 8 del Decreto 224 de 2021.

Integrantes:

- El coordinador encargado de la administración del SUGIFP, designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá y ejercerá su Secretaría Técnica.
- El jefe de Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.
- El jefe de la Oficina de Sistemas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), o su delegado.
- El coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Informático de la Contaduría General de la Nación, o su delegado.
- El director de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o su delegado.

Nota Aclaratoria: La Secretaría Técnica del Comité Técnico, ejercida por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, y la Secretaría Técnica de la CIIGFP, a cargo del Viceministerio Técnico de Hacienda, se comprometen a adelantar las acciones necesarias para contratar el coordinador de SUGIFP.

El Ministerio de Hacienda debe designar quién ejercería el rol del Coordinador del SUGIFP en el Subcomité, para el ejercicio de la Secretaría Técnica y su puesta en marcha.

Funciones especiales:

- Emitir concepto técnico respecto a las propuestas y pronunciamientos realizados por el Comité Técnico sobre el desarrollo, mejoramiento o ajuste de las soluciones informáticas que alimenten el SUGIFP.
- Realizar propuestas de estudios y ajuste tecnológico que promuevan la eficiencia de los procesos y procedimientos para la producción y divulgación de información financiera
- Servir de espacio para la concertación de los planes e iniciativas de mejoramiento o desarrollo de aplicaciones a cargo de cada una de sus entidades para determinar los impactos en los demás aplicativos y sobre las entidades ejecutoras.
- Desarrollar un plan de revisión de estado y requerimientos de mejoramiento o desarrollo de los aplicativos en uso para adecuarlos o contribuir al desarrollo del SUGIFP.



8. Socialización de los avances en el inventario de actividades

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 224 de 2021, el Comité Técnico, con el apoyo del Banco Mundial, está trabajando en la elaboración del inventario de iniciativas o actividades de reforma en materia de información de GFP, en curso o proyectadas para las siguientes vigencias, a partir del cual se espera llevar un seguimiento que permita evitar la duplicidad de proyectos/actividades con objetivos similares y, por lo tanto, optimizar los recursos y esfuerzos en el marco de la Política.

9. Propositiones y varios

No se presentaron proposiciones o asuntos adicionales.

Fernando Jiménez Rodríguez

Presidente delegado de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública

Viceministro General MHCP

Jesús Antonio Bejarano Rojas

Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública

Viceministro Técnico MHCP

Anexo: presentación